



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: HUGO NELSON LOPEZ
Demandados: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE
 INVALIDEZ Y OTROS
Radicado: 05001310500820190050500

Dentro del presente proceso, encuentra el despacho que la apoderada de PORVENIR S.A., solicita prórroga para aportar la contradicción al dictamen emitido por la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, y que se pusiera en conocimiento mediante auto del 17 de abril de 2024.

Una vez analizada la solicitud, encuentra el despacho que, es procedente lo solicitado por dicha apoderada, toda vez que de acuerdo al Art. 231 C.G.P., si el dictamen pericial fuera decretado de oficio, permanecerá en la secretaria a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva.

Igualmente, considera el despacho que de acuerdo a las facultades concedidas y de conformidad con el Art. 228 del CGP, se cita al perito doctor JUAN DIEGO ZAPATA SERNA, perito de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para que comparezca a la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, la que se llevará a cabo el día PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

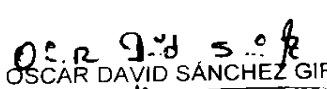
Se requiere a la parte demandante para que gestione la comparecencia del perito a la Audiencia, por cuenta de quien correrán dichos gastos.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 59, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 de Abril de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario